



MINISTERIO  
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

## INFORME

**EXAMEN ESPECIAL A LA EDICIÓN DE LIBROS Y A LAS  
CONSIGNACIONES E INVENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE  
PUBLICACIONES E IMPRESOS DEL MINISTERIO DE CULTURA,  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2021  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**SAN SALVADOR, MAYO 2023**

## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	5
1. General.....	5
2. Específicos.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS .....	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES ....	6
VII. CONCLUSION.....	7
VIII. PARRAFO ACLARATORIO .....	7

## RESUMEN EJECUTIVO

Se efectuó auditoría de Examen Especial a la Edición de Libros y a las Consignaciones e Inventarios de la Dirección de Publicaciones e Impresos del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

El propósito general de la DPI es trabajar en el rescate y promoción de la expresión literaria de autores salvadoreños en todos los géneros, teniendo como base los valores relacionados con la identidad nacional; así también para que la sociedad salvadoreña encuentre en la bibliografía nacional una manera de crecimiento literario y cultural.

En la dependencia se cuenta con una bodega editorial de libros, donde se reciben las obras producidas por terceros para su resguardo y comercialización respectiva, área que está bajo la responsabilidad de un Coordinador de la bodega

La bodega editorial tiene como finalidad, el resguardo, registro, ubicación, clasificación de los libros de las diferentes colecciones, por medio de documentos de ingreso y egreso, conforme a las leyes y normativa vigente; para tener conocimiento y control de existencias de los diferentes libros que forman parte del patrimonio de la Dirección. Entre sus funciones básicas, están las siguientes:

El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Al concluir el examen no encontramos situaciones relevantes que comunicar en el presente informe.

Se notifica en Carta de Gerencia, una deficiencia considerada como asunto menor.

Ministra

**Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez**

Ministerio de Cultura

Oficina

## I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a la Edición de Libros y a las Consignaciones e Inventarios de la Dirección de Publicaciones e Impresos del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022; en cumplimiento a las atribuciones y funciones establecidas en los Arts. 27 párrafo segundo, 34, 38 y 45 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; Arts. 29 y 68 de Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIG); Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna y Orden de Trabajo 09/2022.

La Dirección de Publicaciones e Impresos, fue creada bajo la denominación de Departamento Editorial del Ministerio de Educación, según Decreto No. 11 (Diario Oficial No. 167, tomo 67 del 13 de abril de 1955), siendo sus operaciones principales las de promover, seleccionar, difundir y distribuir las obras literarias y científicas en forma impresa o digital, tanto de autores nacionales como extranjeros. No obstante, originalmente se manejaban las operaciones de edición, producción e impresión las cuales, a la fecha, dejaron de efectuarse.

El propósito general de la DPI es trabajar en el rescate y promoción de la expresión literaria de autores salvadoreños en todos los géneros, teniendo como base los valores relacionados con la identidad nacional; así también para que la sociedad salvadoreña encuentre en la bibliografía nacional una manera de crecimiento literario y cultural.

En la dependencia se cuenta con una bodega editorial de libros, donde se reciben las obras producidas por terceros para su resguardo y comercialización respectiva, área que está bajo la responsabilidad de un Coordinador de la bodega

La bodega editorial tiene como finalidad, el resguardo, registro, ubicación, clasificación de los libros de las diferentes colecciones, por medio de documentos de ingreso y egreso, conforme

a las leyes y normativa vigente; para tener conocimiento y control de existencias de los diferentes libros que forman parte del patrimonio de la Dirección.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### 1. General

Verificar que los controles internos aplicados con los clientes consignatarios y en la bodega editorial, aseguren confiabilidad con ese canal de ventas, así como en las existencias de libros disponibles para la venta según registros.

### 2. Específicos

- » Verificar que la documentación que acredita a los clientes consignatarios esté debidamente completada.
- » Revisar que las operaciones de entradas y salidas de libros de la bodega estén documentadas y registradas de modo que las existencias físicas sean consistentes con los registros.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial a la Edición de Libros y a las consignaciones e Inventarios de la Dirección de Publicaciones e Impresos del Ministerio de Cultura comprendió la revisión de la documentación que respalda la acreditación de los clientes consignatarios, los registros de los ingresos y salidas de libros, así como también la verificación o inspección física de la existencia de libros dañados y de lento movimiento; por el periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- » Verificamos que los lotes de libros producidos y recibidos de las imprentas contratadas están documentados y registrados en los kardex y en el control respectivo de existencias.
- » Verificamos que la documentación que acredita a los clientes consignatarios está completa y pertinente.

- » Realizamos inspección física de los libros de lento o nulo movimiento conociendo su condición física y determinamos la efectividad de las medidas adoptadas para promover su venta.
- » Identificamos la existencia de libros en mal estado y revisamos si de ellos se han realizado procesos de baja de inventario.
- » Verificamos, por los inventarios de libros y revistas del periodo, que se hicieron los ajustes correspondientes por las diferencias resultantes y si se dedujo responsabilidad por los faltantes.

## **V. RESULTADOS DEL EXAMEN**

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, se determinaron y se comunicaron observaciones las cuales fueron superadas por la administración, presentando la documentación probatoria correspondiente, asimismo, determinamos ciertas deficiencias de control interno, de las cuales la administración ha realizado algunas acciones de cumplimiento, no obstante existe una deficiencia que no afecta el desarrollo y cumplimiento de las actividades organizativas, la cual, se ha considerado como asunto menor, comunicándose en Carta de Gerencia, por lo tanto, no hay condiciones relevantes que puedan ser considerados como hallazgos de auditoría y que deban ser notificados en el presente informe.

## **VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Para el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, en cumplimiento al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y de la revisión al Informe de Auditoría del Examen Especial a la Bodega Editorial de Libros de la Dirección de Publicaciones e Impresos (DPI), por el periodo comprendido del 1 de enero al 18 de diciembre de 2020, emitido el 29 de enero de 2021, se concluyó que no contiene recomendaciones para su seguimiento.

Hubo asuntos menores para informar, por lo que se emitió carta de gerencia en fecha 29 de enero de 2021, por lo tanto, existieron recomendaciones a las cuales se les dio el respectivo seguimiento.

## VII. CONCLUSION

De acuerdo con los resultados obtenidos en el examen especial, por el periodo sujeto de revisión, los controles aplicados en los procesos relacionados con la bodega editorial y las ventas en el canal de clientes consignatarios se manejan y se documentan adecuadamente, no obstante, se identifican ciertas deficiencias relacionadas con el sistema de control interno, reportadas en un asunto menor en Carta de Gerencia, recomendando la implementación de acciones preventivas y correctivas.

## VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Edición de Libros y a las Consignaciones e Inventarios de la Dirección de Publicaciones e Impresos del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022; el cual ha sido preparado para comunicarlo a la Ministra de Cultura. Copia del informe será enviado al Director General de Administración del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 30 de mayo de 2023

DIOS UNION LIBERTAD

  
José Salvador Monterrosa  
Director General de Auditoría Interna

